

**LUSTEN SHOES, S. L.***Edicto*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 639/04 en trámite de ejecución n.º 112/05 a instancia de Germán Ramírez Hernández y otros contra Lusten Shoes, S. L. se ha dictado auto con fecha 20-7-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Lusten Shoes, S. L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente.

Alicante, 20 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.—43.036.

**MACOMETAL S. L.***Edicto*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 67/05, dimanante de autos n.º 891/04, sobre despido, a instancias de José Manuel Pousa Villar, contra Macometal, S.L., se ha dictado en fecha 26-7-05 Auto por el que se declara a la ejecutada Macometal, S.L., en situación de insolvencia, por un principal de 3.309,04 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 26 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez. 42.773.

**MAQUINARIA, ORDENADORES, PESAJE Y EXTENSOMETRÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 974/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de doña Eva Ruiz Romero y Ernesto Mateo Ruiz contra la empresa Maquinaria, Ordenadores, Pesaje y Extensometría, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 11.994,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.—42.945.

**MARBET EVENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Marbet Viajes Sociedad Anónima como interesado de la certificación número 4206726 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 7 de marzo de 2005, hace consta la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda

resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72, 28006, Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 4 de agosto de 2005.—María Dolores Fernández Vigo y Juan Ramírez Codina, Administradores mancomunados.—43.709.

**MDZ DATA 2001 EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 1039/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de don Ramón Cano Borrego, contra la empresa «MDZ Data 2001 Empresa Constructora, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.207,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Secretario, Antonio Tovar Pérez.—42.625.

**MEDI RIVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****MEDI LA PLANA, SOCIEDAD LIMITADA****MEDI CASTELLÓN, SOCIEDAD LIMITADA****MEDI TORRE LA SAL, SOCIEDAD LIMITADA****MEDI LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA****MEDI IBIZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades epigrafiadas, debidamente convocadas y celebradas en los respectivos domicilios sociales el 29 de junio de 2005, con asistencia del 100 por 100 de su capital social, aprobaron conforme al Proyecto de Fusión y por unanimidad de todos los socios excepto en la sociedad Medi La Plana, Sociedad Limitada en la que se aprobó con el 88,89 por 100 del capital social a favor y el 11,11 por 100 en contra, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Medi La Plana, Sociedad Limitada, Medi Castellón, Sociedad Limitada, Medi Torre La Sal, Sociedad Limitada, Medi Levante, Sociedad Limitada y Medi Ibiza, Sociedad Limitada (las sociedades absorbidas) por parte de Medi Riva, Sociedad Limitada (la sociedad absorbente).

Como Balance de fusión de todas las sociedades participantes se aprobaron sus respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004. Se acordó igualmente modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, para adaptarlo a la nueva cifra de capital social que asciende a 4.782.070 euros.

El tipo de canje y el procedimiento por el que serán canjeadas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas se detallan en el Proyecto de Fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, es el 1 de enero de 2005. La fecha a partir de la cual las

participaciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

No se prevé ninguna ventaja o derecho a favor de titulares de participaciones privilegiadas o derechos especiales distintos a las participaciones sociales, de expertos independientes ni de los Administradores de las sociedades que han intervenido en el Proyecto de Fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición a la fusión que podrán ejercer los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en el improrrogable plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 1 de agosto de 2005.—Don Antonio José Lleó García, como Secretario del Consejo de Administración de Medi Riva, Sociedad Limitada; Administrador único de Medi Castellón, Sociedad Limitada, Medi Torre La Sal, Sociedad Limitada y Medi Levante, Sociedad Limitada; y representante persona física de Medi Valencia, Sociedad Limitada, Administrador único de Medi Ibiza, Sociedad Limitada y Medi La Plana, Sociedad Limitada.—43.741. 1.ª 9-8-2005

**MESÓN LAS MARAVILLAS, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL**

Se convoca Junta General Extraordinaria, el día 13 de septiembre de 2005, a las dieciocho horas en el domicilio social, calle San Pedro 34 de Aracena (Huelva), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese en el cargo de la Administradora solidaria doña Susana Domingo Asensio.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales, incluyendo en el mismo la forma de convocar Juntas Ordinarias y Extraordinarias.

Información: La propuesta del nuevo texto del artículo a modificar se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social desde la fecha de convocatoria.

Aracena, 1 de agosto de 2005.—Las Administradoras solidarias, María Jesús García Martín y Iлона Agnes Haubler.—43.458.

**MONTE KALAMUA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión de 15 de julio de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Polígono Industrial Ertelxe 2, Plataforma J, Nave 3, de Galdakao, el día 1 de septiembre de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la cuantía de 600.000 euros más, a desembolsar íntegramente en metálico mediante la suscripción de nuevas acciones, por el mismo valor nominal que las existentes, y con supresión total del derecho de suscripción preferente, conforme al artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas tienen a su disposición el texto íntegro de la ampliación y modificación propuesta por el Consejo de Administración, del informe emitido por éste, justificando detalladamente dicha propuesta, el tipo de emi-